

## DECRETO ALCALDICIO Nº 065 /

LALBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

Quillón, 18 de Marzo de 2013.

## VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## DECRETO:

- Autorizase al SR. JORGE ORTIZ PAVEZ, Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Quillón, en comisión de servicio en la ciudad de Chillán, por Reunión de Plan de Trabajo, Gestión en APS, en Servicio de Salud Ñuble, por el día 18 de Marzo de 2013.
- El cumplimiento de la presente, dará derecho a los beneficios establecidos según Contrato de Trabajo del funcionario antes mencionado, es decir, a la cancelación del viático correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EBCARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

AGS/ECHV/JOP/jsb. DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL/

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal <u>www.quillon.cl</u>